



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
NIT. 890.205.383-6

SOLICITUD TRASPASO DE PROPIEDAD DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA E IMPUESTOS**

Código: F-GFP-005

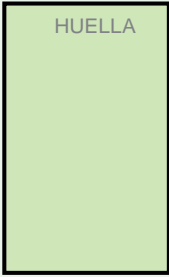
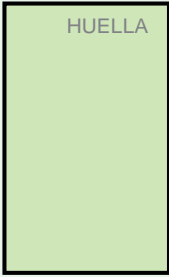
Versión: 2.0

Página 1 de 1

Gran Contribuyente

Régimen Común

Régimen Simplificado

TRASPASO N°		DD	MM	AAAA
FECHA:				
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL		C.C. <input type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	TELÉFONO
DIRECCIÓN RESIDENCIA O DOMICILIO ACTUAL		CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO			TELÉFONO:	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:		CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTABLECIMIENTO		
ACTIVIDAD ECONOMICA PREDOMINANTE:			CODIGO CIU:	
N° MATRICULA INDUSTRIA Y COMERCIO				
CERTIFICO QUE HE VENDIDO LOS DERECHOS DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN A:				
NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT.		
DIRECCION RESIDENCIA O DOMICILIO ACTUAL			TELÉFONO	
<i>El contribuyente debe estar a PAZ Y SALVO hasta la fecha en la que se diligencia este formato.</i>				
FIRMA DEL VENDEDOR		FIRMA DEL COMPRADOR		FIRMA AUXILIAR IND Y CIO
				
Nombre: C.C		Nombre: C.C		Nombre (Legible): Fecha:
NOTA: Anexar los siguientes documentos:		SI	NO	
• Copia del Contrato de Compraventa				
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del comprador				
• RUT del comprador				
• Copia Certificado Cámara de Comercio				
HA QUEDADO A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR ESTE ESTABLECIMIENTO				

NOTA: Señor Contribuyente, tenga presente que su establecimiento debe cumplir con todos los requisitos que le señala la Ley 1801/2016.

Al momento de vender o cerrar su establecimiento debe informarlo y tramitar los formularios correspondientes ante la Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos en la Secretaría de Hacienda.

Durante los 3 primeros meses de cada año debe acercarse a las oficinas de la Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos – Secretaría de Hacienda, para presentar la declaración y efectuar el pago correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio.

Código: F-GFP-005	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Dirección Técnica de Tesorería e Impuestos	Revisó: A.M.C.	Aprobó: SGC

COPIA NO CONTROLADA